

GACETA UNIVERSITARIA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de publicación
y difusión de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Responsable: Secretaría General

Publicación Mensual

Índice de Contenido

Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua

4

Consejo Universitario

Certificación del Acuerdo de Consejo Universitario, de fecha 27 de mayo de 2022, mediante el cual se aprueba el Rediseño Curricular con cambio de nombre del Programa Educativo “Especialidad en Valuación” por “Especialidad en Valuación en Bienes Inmuebles”, de la Facultad de Ingeniería.

6

Certificación del Acuerdo de Consejo Universitario, de fecha 27 de mayo de 2022, en virtud del cual se aprueba el Rediseño Curricular del Programa Educativo “Especialidad en Medicina Interna”, de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas.

7

Certificación del Acuerdo de Consejo Universitario, de fecha 27 de mayo de 2022, mediante el cual se aprueba el Diseño Curricular del Programa Educativo “Especialidad en Psiquiatría”, de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas.

8

Certificación del Acuerdo de Consejo Universitario, de fecha 27 de mayo de 2022, en virtud del cual se aprueba el Diseño Curricular del Programa Educativo “Licenciatura en Administración del Deporte”, de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física.

9

Certificación del Acuerdo de Consejo Universitario, de fecha 27 de mayo de 2022, mediante el cual se aprueba el Rediseño Curricular del Programa Educativo “Licenciatura en Psicología”, de la Facultad de Psicología Sigmund Freud, incorporada.

10

Certificación del Acuerdo de Consejo Universitario, de fecha 27 de mayo de 2022, en virtud del cual se aprueba el Diseño Curricular del Programa Educativo “Licenciatura en Entrenamiento Deportivo”, de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física.

11

Certificación del Acuerdo de Consejo Universitario, de fecha 27 de mayo de 2022, mediante el cual se aprueba la Iniciativa para Validación y Autorización de redistribución del gasto del subsidio ordinario 2021 en materia de Servicios Personales, así como las plazas laborales existentes en la Universidad Autónoma de Chihuahua.

12

Certificación del Acuerdo de Consejo Universitario, de fecha 27 de mayo de 2022, en virtud del cual se aprueba la Propuesta de Reforma a la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

22

Certificación del Acuerdo de Consejo Universitario, de fecha 27 de mayo de 2022, mediante el cual se aprueba la Iniciativa para suprimir el Centro Universitario Parral y el Restablecimiento de la Facultad de Economía Internacional.

23

Certificación del Acuerdo de Consejo Universitario, de fecha 27 de mayo de 2022, en virtud del cual se aprueba la emisión de la Convocatoria para la designación de los miembros que integrarán el Consejo Consultivo de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

26

Certificación del Acuerdo de Consejo Universitario, de fecha 27 de mayo de 2022, mediante el cual se aprueba la modificación de las Políticas del Comité de Bioética de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

27

Certificación del Acuerdo de Consejo Universitario, de fecha 27 de mayo de 2022, en virtud del cual se aprueba turnar a la Comisión de Honor y Justicia la solicitud de impugnación de la Convocatoria para la elección de la mesa directiva de la Sociedad de Alumnos de la Facultad de Derecho, presentada por Consejeros Universitarios y Técnicos de esa Unidad Académica.

28

Certificación del Acuerdo de Consejo Universitario, de fecha 27 de mayo de 2022, mediante el cual se aprueba turnar a la Comisión de Honor y Justicia el escrito presentado por el docente David Oscar Castrejón Rivas de la Facultad de Derecho, en relación a la denuncia que interpuso ante la Fiscalía General del Estado en contra del anterior Rector y el actual Director de la Facultad de Derecho.

29

Rectoría

Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre la C. Elizabeth Baca Martínez y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 2 de marzo de 2022.

30

Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre el C. Jesús González Portillo y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 1º de marzo de 2022.

32

Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre Lorenzo Reyes y Asociados, S.C. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 15 de marzo de 2022.

34

Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre Felipe Emilio Reynaud Valverde y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 31 de marzo de 2022.

37

RESPONSABLES:

Dr. Sergio Rafael Facio Guzmán
Secretario General

M.A.R.H. Claudia Esther Ortega Javalera
Jefa del Departamento de Enlace Académico y
Consejo Universitario

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría General

Portal de Transparencia

Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Universidad Autónoma de Chihuahua
Av. Escorza No. 900
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000

DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el artículo 23 fracciones XI, XIX y XX de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como con fundamento en los artículos 2, 3, 4, 6 y 9 del Reglamento para la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO No. GU-171

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua los siguientes asuntos:

- I. Certificación del Acuerdo de Consejo Universitario, de fecha 27 de mayo de 2022, mediante el cual se aprueba el Rediseño Curricular con cambio de nombre del Programa Educativo "Especialidad en Valuación" por "Especialidad en Valuación en Bienes Inmuebles", de la Facultad de Ingeniería.
- II. Certificación del Acuerdo de Consejo Universitario, de fecha 27 de mayo de 2022, en virtud del cual se aprueba el Rediseño Curricular del Programa Educativo "Especialidad en Medicina Interna", de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas.
- III. Certificación del Acuerdo de Consejo Universitario, de fecha 27 de mayo de 2022, mediante el cual se aprueba el Diseño Curricular del Programa Educativo "Especialidad en Psiquiatría", de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas.
- IV. Certificación del Acuerdo de Consejo Universitario, de fecha 27 de mayo de 2022, en virtud del cual se aprueba el Diseño Curricular del Programa Educativo "Licenciatura en Administración del Deporte", de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física.
- V. Certificación del Acuerdo de Consejo Universitario, de fecha 27 de mayo de 2022, mediante el cual se aprueba el Rediseño Curricular del Programa Educativo "Licenciatura en Psicología", de la Facultad de Psicología Sigmund Freud, incorporada.
- VI. Certificación del Acuerdo de Consejo Universitario, de fecha 27 de mayo de 2022, en virtud del cual se aprueba el Diseño Curricular del Programa Educativo "Licenciatura en Entrenamiento Deportivo", de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física.
- VII. Certificación del Acuerdo de Consejo Universitario, de fecha 27 de mayo de 2022, mediante el cual se aprueba la Iniciativa para Validación y Autorización de redistribución del gasto del subsidio ordinario 2021 en materia de Servicios Personales, así como las plazas laborales existentes en la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- VIII. Certificación del Acuerdo de Consejo Universitario, de fecha 27 de mayo de 2022, en virtud del cual se aprueba la Propuesta de Reforma a la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- IX. Certificación del Acuerdo de Consejo Universitario, de fecha 27 de mayo de 2022, mediante el cual se aprueba la Iniciativa para suprimir el Centro Universitario Parral y el Restablecimiento de la Facultad de Economía Internacional.
- X. Certificación del Acuerdo de Consejo Universitario, de fecha 27 de mayo de 2022, en virtud del cual se aprueba la emisión de la Convocatoria para la designación de los miembros que integrarán el Consejo Consultivo de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad Autónoma de Chihuahua.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Universidad Autónoma de Chihuahua
Av. Escorza No. 900
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000

- XI. Certificación del Acuerdo de Consejo Universitario, de fecha 27 de mayo de 2022, mediante el cual se aprueba la modificación de las Políticas del Comité de Bioética de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- XII. Certificación del Acuerdo de Consejo Universitario, de fecha 27 de mayo de 2022, en virtud del cual se aprueba turnar a la Comisión de Honor y Justicia la solicitud de impugnación de la Convocatoria para la elección de la mesa directiva de la Sociedad de Alumnos de la Facultad de Derecho, presentada por Consejeros Universitarios y Técnicos de esa Unidad Académica.
- XIII. Certificación del Acuerdo de Consejo Universitario, de fecha 27 de mayo de 2022, mediante el cual se aprueba turnar a la Comisión de Honor y Justicia el escrito presentado por el docente David Oscar Castrejón Rivas de la Facultad de Derecho, en relación a la denuncia que interpuso ante la Fiscalía General del Estado en contra del anterior Rector y el actual Director de la Facultad de Derecho.
- XIV. Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre la C. Elizabeth Baca Martínez y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 2 de marzo de 2022.
- XV. Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre el C. Jesús González Portillo y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 1º de marzo de 2022.
- XVI. Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre Lorenzo Reyes y Asociados, S.C. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 15 de marzo de 2022.
- XVII. Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre Felipe Emilio Reynaud Valverde y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 31 de marzo de 2022.

SEGUNDO.- Imprímase y distribúyase el ejemplar No. 171 de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

D A D O en el Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua, Chih.; el día 27 de junio de 2022.

“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”

DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN
RECTOR



RECTORIA

DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN
SECRETARIO GENERAL

CEOJ

Certificación del Acuerdo de Consejo Universitario, de fecha 27 de mayo de 2022, mediante el cual se aprueba el Rediseño Curricular con cambio de nombre del Programa Educativo "Especialidad en Valuación" por "Especialidad en Valuación en Bienes Inmuebles", de la Facultad de Ingeniería.

Universidad Autónoma de Chihuahua

Escorza y V. Carranza

Chihuahua, Chih., Méx.

C.P. 31000

Secretaría General

SG-256/22

El que suscribe **DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en sesión ordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 27 de mayo de 2022, según **Acta Número 597** (cinco, nueve, siete), se tomó el siguiente:-----

-----**A C U E R D O**-----

4. DICTÁMENES QUE RINDEN LAS COMISIONES:-----
4.1. La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario emitió el dictamen correspondiente a la aprobación del **Rediseño Curricular** con cambio de nombre del Programa Educativo "Especialidad en Valuación" por "**Especialidad en Valuación en Bienes Inmuebles**" de la **Facultad de Ingeniería.**-----

La Comisión de Asuntos Académicos recomienda al pleno del H. Consejo Universitario su aprobación.-----
Sometido el contenido del dictamen a la consideración del pleno, fue:-----

----- **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS** -----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veintidós.-----

ATENTAMENTE
"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

**SECRETARIA
GENERAL**

SRFG/ceoj

Certificación del Acuerdo de Consejo Universitario, de fecha 27 de mayo de 2022, en virtud del cual se aprueba el Rediseño Curricular del Programa Educativo "Especialidad en Medicina Interna", de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas.

Universidad Autónoma de Chihuahua

Escorcia y V. Carranza

Chihuahua, Chih., Méx.

C.P. 31000

SG-257/22

Secretaría General

El que suscribe **DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

-----C E R T I F I C A-----

Que en sesión ordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 27 de mayo de 2022, según **Acta Número 597** (cinco, nueve, siete), se tomó el siguiente:-----

-----A C U E R D O-----

4. DICTÁMENES QUE RINDEN LAS COMISIONES:-----

4.2. La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario emitió el dictamen correspondiente a la aprobación del **Rediseño Curricular** del Programa Educativo "**Especialidad en Medicina Interna**" de la **Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas.**-----

La Comisión de Asuntos Académicos recomienda al pleno del H. Consejo Universitario su aprobación.-----

Sometido el contenido del dictamen a la consideración del pleno, fue:-----

----- **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS** -----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veintidós.-----

ATENTAMENTE
"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

SECRETARIA
GENERAL

SRFG/ceoj

Certificación del Acuerdo de Consejo Universitario, de fecha 27 de mayo de 2022, mediante el cual se aprueba el Diseño Curricular del Programa Educativo "Especialidad en Psiquiatría", de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas.

Universidad Autónoma de Chihuahua

*Escorza y V. Carranza
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000*

Secretaría General

SG-258/22

El que suscribe **DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en sesión ordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 27 de mayo de 2022, según **Acta Número 597** (cinco, nueve, siete), se tomó el siguiente:-----

-----**A C U E R D O**-----

4. DICTÁMENES QUE RINDEN LAS COMISIONES:-----

4.3. La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario emitió el dictamen correspondiente a la aprobación del **Diseño Curricular** del Programa Educativo "**Especialidad en Psiquiatría**" de la **Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas**. Con **Vigencia: Marzo 2022 a Marzo 2026; Periodicidad: Anual, Modalidad: Presencial.**-----

La Comisión de Asuntos Académicos recomienda al pleno del H. Consejo Universitario su aprobación.-----

Sometido el contenido del dictamen a la consideración del pleno, fue:-----

-----**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**-----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veintidós.-----

ATENTAMENTE
"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN
SECRETARIO GENERAL



SRFG/ceoj

Certificación del Acuerdo de Consejo Universitario, de fecha 27 de mayo de 2022, en virtud del cual se aprueba el Diseño Curricular del Programa Educativo "Licenciatura en Administración del Deporte", de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física.

Universidad Autónoma de Chihuahua

Escorza y V. Carranza

Chihuahua, Chih., Méx.

C.P. 31000

Secretaría General

SG-259/22

El que suscribe **DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en sesión ordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 27 de mayo de 2022, según **Acta Número 597** (cinco, nueve, siete), se tomó el siguiente:-----

-----**A C U E R D O**-----

4. DICTÁMENES QUE RINDEN LAS COMISIONES:-----

4.4. La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario emitió el dictamen correspondiente a la aprobación del **Diseño Curricular** del Programa Educativo "**Licenciatura en Administración del Deporte**" de la **Facultad de Ciencias de la Cultura Física**. Con **Vigencia: Agosto 2022 a Junio 2026; Periodicidad: Semestral, Modalidad: Presencial y Virtual.**-----
La Comisión de Asuntos Académicos recomienda al pleno del H. Consejo Universitario su aprobación.-----

Sometido el contenido del dictamen a la consideración del pleno, fue:-----

-----**A P R O B A D O P O R U N A N I M I D A D D E V O T O S**-----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veintidós.-----

ATENTAMENTE
"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN
SECRETARIO GENERAL



SRFG/cej

Certificación del Acuerdo de Consejo Universitario, de fecha 27 de mayo de 2022, mediante el cual se aprueba el Rediseño Curricular del Programa Educativo "Licenciatura en Psicología", de la Facultad de Psicología Sigmund Freud, incorporada.

Universidad Autónoma de Chihuahua

Escorica y V. Carranza

Chihuahua, Chih., Méx.

C.P. 31000

Secretaría General

SG-260/22

El que suscribe **DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en sesión ordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 27 de mayo de 2022, según **Acta Número 597** (cinco, nueve, siete), se tomó el siguiente:-----

-----**A C U E R D O**-----

4. DICTÁMENES QUE RINDEN LAS COMISIONES:-----

4.5. La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario emitió el dictamen correspondiente a la aprobación del **Rediseño Curricular** del Programa Educativo "**Licenciatura en Psicología**" de la **Facultad de Psicología Sigmund Freud**, incorporada.-----

La Comisión de Asuntos Académicos recomienda al pleno del H. Consejo Universitario su aprobación.-----

Sometido el contenido del dictamen a la consideración del pleno, fue:-----

-----**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**-----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veintidós.-----

ATENTAMENTE
"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN
SECRETARIO GENERAL



SRFG/ceoj

Certificación del Acuerdo de Consejo Universitario, de fecha 27 de mayo de 2022, en virtud del cual se aprueba el Diseño Curricular del Programa Educativo "Licenciatura en Entrenamiento Deportivo", de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física.

Universidad Autónoma de Chihuahua

Escorza y V. Carranza

Chihuahua, Chih., Méx.

C.P. 31000

Secretaría General

SG-263/22

El que suscribe **DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en sesión ordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 27 de mayo de 2022, según **Acta Número 597** (cinco, nueve, siete), se tomó el siguiente:-----

-----**A C U E R D O**-----

4. DICTÁMENES QUE RINDEN LAS COMISIONES:-----

4.7. La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario emitió el dictamen correspondiente a la aprobación del **Diseño Curricular** del Programa Educativo "**Licenciatura en Entrenamiento Deportivo**" de la **Facultad de Ciencias de la Cultura Física**. Con **Vigencia: Agosto 2022 a Junio 2026; Periodicidad: Semestral, Modalidad: Presencial.**-----

La Comisión de Asuntos Académicos recomienda al pleno del H. Consejo Universitario su aprobación.-----

Sometido el contenido del dictamen a la consideración del pleno, fue:-----

-----**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**-----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veintidós.-----

ATENTAMENTE

"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN
SECRETARIO GENERAL



SRFG/ceoj

Certificación del Acuerdo de Consejo Universitario, de fecha 27 de mayo de 2022, mediante el cual se aprueba la Iniciativa para Validación y Autorización de redistribución del gasto del subsidio ordinario 2021 en materia de Servicios Personales, así como las plazas laborales existentes en la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Universidad Autónoma de Chihuahua

Escorxa y V. Carranza

Chihuahua, Chih., Méx.

C.P. 31000

SG-261/22

Secretaría General

El que suscribe **DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

C E R T I F I C A

Que en sesión ordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 27 de mayo de 2022, según **Acta Número 597** (cinco, nueve, siete), se tomó el siguiente:-----

A C U E R D O

4. DICTÁMENES QUE RINDEN LAS COMISIONES:-----

4.8. La Comisión de Presupuestos del Consejo Universitario emitió el dictamen correspondiente a la aprobación de la **INICIATIVA DE ACUERDO PARA VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE REDISTRIBUCIÓN DEL GASTO DEL SUBSIDIO ORDINARIO 2021 EN MATERIA DE SERVICIOS PERSONALES, ASÍ COMO DE LAS PLAZAS LABORALES EXISTENTES EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, presentada por la Dirección Administrativa, de la cual se transcribe lo siguiente:

C. ACUERDO: Se avala y autoriza la transferencia y redistribución del gasto del recurso destinado a cubrir los Gastos de Operación, otorgado mediante el Anexo de ejecución 2021 y del Segundo Anexo de ejecución 2021 del Convenio Marco de Colaboración suscrito entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chihuahua y la Universidad Autónoma de Chihuahua para el apoyo financiero de esta última, a efecto de aplicarlo para solventar el pago de: Servicios Personales, Prestaciones Ligadas a Salario, Prestaciones no Ligadas a Salario que incluyen Servicio Médico, Compensaciones, Cuotas al Fondo Propio de Pensiones, Colaboración Renovación Universitaria, Bono por Desempeño Académico, Despensa, Ayuda para Transporte, Estímulos al Desempeño, Guardería, Horas Extras, Aportaciones a Sindicato, Cuotas Servicio Médico, Estímulos por Antigüedad, Indemnizaciones y Liquidaciones, Uniformes y Material Didáctico, Gastos Médicos y Funerarios, Diferencial de Servicio Médico. Quedando de la siguiente manera.-----

Universidad Autónoma de Chihuahua		
DEVENGADO 2021	FEDERAL	ESTATAL
Servicios Personales:	945,273,268	663,512,864
• Sueldos	457,687,315	225,767,897
• Sueldos peso a peso		
• Prestaciones ligadas	234,766,602	356,341,637
• Prestaciones ligadas peso a peso		
• Prestaciones no ligadas	214,879,606	75,303,438
• Prestaciones no ligadas peso a peso		
Carrera Docente	37,939,745	6,099,892
Gasto de Operación	31,434,446	-
Gasto de Operación peso a peso		
S U M A	976,707,714	663,512,864
T O T A L 2 0 2 1	976,707,714	663,512,864

2021	FEDERAL	ESTATAL
Autorizado CAF	948,217,042	667,744,617
2do Anexo CAF	26,302,141	18,522,250
Rendimientos	1,875,437	743,520
Convenio Regreso a Clases	620,447	-
T O T A L 2 0 2 1	977,015,067	687,010,387

Comprometido	307,353	23,497,524
--------------	---------	------------

*El saldo incluye rendimientos financieros generados y los dos anexos de ejecución.

Universidad Autónoma de Chihuahua

Escorza y V. Carranza

Chihuahua, Chih., Méx.

C.P. 31000

Secretaría General

Servicios Personales a nivel código de Recursos Humanos:-----

Status	Concepto CAF 2021	Codigo RH	Descripción	Tipo	Clasificador or Objeto del Gasto	Cuenta Contable UACH	Subsidio Federal Devengado 2021	Subsidio Estatal Devengado 2021	Total
SUELDOS	SUELDOS	716	PAGO INDEBIDO FINIQUITO	D	113	500	-4,105.90	-3,833.55	-7,939.45
SUELDOS	SUELDOS	1	SALARIO TABULAR	P	113	500	430,858,479.31	214,795,561.88	645,454,041.19
SUELDOS	SUELDOS	30	RETROACTIVO SUELDO	P	113	500	7,897,855.87	1,504,540.29	9,402,396.96
SUELDOS	SUELDOS	54	FALTAS	D	113	500	-237,390.15	-103,576.10	-340,966.25
SUELDOS	SUELDOS	156	DIAS NO LABORADOS	D	113	500	-57,735.59	-42,555.42	-100,291.01
SUELDOS	SUELDOS	205	SALARIO TABULAR EXTRA	P	113	500	683,781.01	320,146.97	1,003,927.98
SUELDOS	SUELDOS	211	RETROACTIVO	P	113	500	705,729.55	183,963.98	889,693.53
SUELDOS	SUELDOS	214	O. SUELDO	P	113	500	18,129,434.36	8,856,125.52	26,985,559.88
SUELDOS	SUELDOS	224	FALTAS EXTRAS	D	113	500	-11,030.28	-6,760.89	-17,791.17
SUELDOS	SUELDOS	399	SALARIO TABULAR MEDIO TIEMPO	D	113	500	-865,624.21	-456,380.86	-1,322,005.07
SUELDOS	SUELDOS	474	DIFERENCIA SUELDO	P	113	500	627.06	0.00	627.06
SUELDOS	SUELDOS	593	RETROACT. COMPL. SDO.	P	113	500	3,453.49	9,887.08	13,440.57
SUELDOS	SUELDOS	594	PAGO INDEB. SAL. TAB.	D	113	500	-130,469.29	-85,297.10	-215,766.39
SUELDOS	SUELDOS	651	VACACIONES FINIQ. HON. ASIM	P	113	500	882,482.90	756,585.78	1,639,078.68
SUELDOS	SUELDOS	655	VACACIONES FINIQ. EXTRA H.S.	P	113	500	43,210.06	37,890.90	81,100.96
SUELDOS	SUELDOS	19	DEVOLUCION DESC. INDEBIDO	P	113	500	5,301.89	2,625.11	7,927.00
SUELDOS	SUELDOS	243	PAGO INDEBIDO EXTRAS	D	113	500	0.00	-631.62	-631.62
SUELDOS	SUELDOS	905	PAGO INDEB. RETRO SUELDO	D	113	500	-15,908.96	0.00	-15,908.96
SUELDOS	SUELDOS	911	ADEUDO EMPLEADO	D	113	500	-785.93	-495.40	-1,281.33
TOTAL SUELDOS							457,687,315	225,767,897	683,455,212

Status	Concepto CAF 2021	Codigo RH	Descripción	Tipo	Clasificador Objeto del Gasto	Cuenta Contable UACH	Subsidio Federal Devengado 2021	Subsidio Estatal Devengado 2021	Total
CARRERA DOCENTE	CARRERA DOCENTE	128	CARRERA DOCENTE	P	154	515	37,935,368.02	6,088,265.73	44,033,633.75
CARRERA DOCENTE	CARRERA DOCENTE	131	RETROACT. CARRERA DOCENTE	P	154	515	4,379.18	1,628.29	6,007.47
TOTAL CARRERA DOCENTE							37,939,745	6,099,892	44,039,637

Status	Concepto CAF 2021	Codigo RH	Descripción	Tipo	Clasificador Objeto del Gasto	Cuenta Contable UACH	Subsidio Federal Devengado 2021	Subsidio Estatal Devengado 2021	Total
LIGADAS AL SALARIO	AGUINALDO	701	AGUINALDO FINIQUITO	P	159	518	2,400,797.98	464,610.79	2,865,408.77
LIGADAS AL SALARIO	PRIMA VACACIONAL	703	PRIMA VACACIONAL FINIQUITO	P	159	518	1,008,165.92	180,054.27	1,188,220.19
LIGADAS AL SALARIO	AJUSTE DE CALENDARIO	704	AJUSTE CALENDARIO FINIQUITO	P	159	518	459,352.46	92,722.29	552,074.75
LIGADAS AL SALARIO	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	2	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	P	131	501	98,803,910.40	50,544,039.14	149,348,949.03
LIGADAS AL SALARIO	VIVIENDA	5	APOYO VIVIENDA	P	154	508	4,739,730.30	2,437,538.63	7,177,268.93
LIGADAS AL SALARIO	AGUINALDO	9	AGUINALDO	P	132	503	51,400,919.03	3,034,306.01	54,435,225.04
LIGADAS AL SALARIO	PRIMA VACACIONAL	10	PRIMA VACACIONAL	P	132	502	27,822,256.77	12,184,374.12	40,006,630.89
LIGADAS AL SALARIO	AJUSTE DE CALENDARIO	14	AJUSTE AL CALENDARIO	P	171	500	1,495,378.56	4,111,829.06	5,607,207.62
LIGADAS AL SALARIO	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	15	QUINQUENIOS ADMINISTRATIV	P	171	516	1,986,003.41	658,355.42	2,244,358.83
LIGADAS AL SALARIO	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	143	QUINQUENIO ACADEMICO	P	171	516	6,928,562.79	0.00	6,928,562.79
LIGADAS AL SALARIO	VIVIENDA	161	RETROACTIVO APOYO VIVIENDA	P	154	508	1,600.16	1,482.56	3,082.72
LIGADAS AL SALARIO	VIVIENDA	208	APOYO VIVIENDA EXTRA	P	154	508	32,855.53	15,455.80	48,311.33
LIGADAS AL SALARIO	AJUSTE DE CALENDARIO	217	AJUSTE CAL.	P	132	500	39,950.00	281,121.08	321,071.08
LIGADAS AL SALARIO	AGUINALDO	219	AGUINALDO	P	132	503	2,516,350.89	263,361.20	2,779,712.09
LIGADAS AL SALARIO	PRIMA VACACIONAL	220	P. VAC.	P	132	502	1,167,408.75	592,773.95	1,760,182.70
LIGADAS AL SALARIO	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	260	ESTIM. POR ANTIGÜEDAD	P	171	516	4,045,936.87	1,541,244.63	5,587,181.50
LIGADAS AL SALARIO	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	301	RET.P. ANT.	P	131	501	57,371.92	6,592.08	63,964.00
LIGADAS AL SALARIO	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	400	PRIMA ANTIG. MED. TIEMPO	D	131	501	-354,324.96	-195,693.01	-550,017.97
LIGADAS AL SALARIO	PRIMA VACACIONAL	404	PRIMA VAC. LIC. MED. TIEMPO	D	132	502	-64,667.68	-26,772.99	-91,440.67
LIGADAS AL SALARIO	VIVIENDA	475	DIFERENCIA APOYO VIVIENDA	P	154	508	31.26	0.00	31.26
LIGADAS AL SALARIO	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	595	PAGO INDEB. PRIMA ANTIG.	D	132	500	-41.16	0.00	-41.16
LIGADAS AL SALARIO	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	595	PAGO INDEB. PRIMA ANTIG.	D	131	501	-1,653.62	-178.69	-1,832.31
LIGADAS AL SALARIO	PRIMA VACACIONAL	652	PRIMA VAC. FINIQUITO H.S.	P	132	502	220,628.89	189,147.74	409,776.63
LIGADAS AL SALARIO	AGUINALDO	653	AGUINALDO FINIQUITO H.S.	P	132	503	2,206,229.50	1,891,465.28	4,097,694.76
LIGADAS AL SALARIO	PRIMA VACACIONAL	656	PRIMA VAC FINIQUITO EXTRA H.S.	P	132	502	11,028.42	9,249.12	20,277.54
LIGADAS AL SALARIO	AGUINALDO	657	AGUINALDO FINIQUITO EXT. H.S.	P	132	503	108,024.89	94,728.97	202,753.86
LIGADAS AL SALARIO	AGUINALDO	676	PAGO INDEB. AGUINALDO	D	159	500	-600.53	-35.45	-635.98
LIGADAS AL SALARIO	AGUINALDO	676	PAGO INDEB. AGUINALDO	D	132	503	-3,300.48	-2,803.52	-6,104.00
LIGADAS AL SALARIO	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	438	QUINQUENIO ACAD LIC M. TIEMPO	D	171	516	-31,154.50	0.00	-31,154.50

Universidad Autónoma de Chihuahua

Escorza y V. Carranza
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000

Secretaría General

LIGADAS AL SALARIO	VIVIENDA	481	PAGO INDEB APOYO VIVIENDA	D	154	508	-1,504.72	-30.34	-1,535.06
LIGADAS AL SALARIO	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	36	QUINQUENIOS	P	171	516	46,038.11	48,678.94	94,617.05
LIGADAS AL SALARIO	AGUINALDO	114	AGUINALDO 2DA PARTE	P	132	503	19,901,318.41	11,413,021.36	31,314,339.77
LIGADAS AL SALARIO	AJUSTE DE CALENDARIO	117	AJUSTE AL CALENDARIO	P	154	500	2,862,760.83	1,641,739.40	4,504,500.23
SERVICIO MEDICO	SERVICIO MEDICO	s/n	CUOTA SERVICIO MEDICO-PENSIONES	P	152	504	0.00	42,654,406.93	42,654,406.93
SERVICIO MEDICO	SERVICIO MEDICO	s/n	DIF.SERVICIO MEDICO-PENSIONES	P	415	505	0.00	94,803,021.46	94,803,021.46
SERVICIO MEDICO	SERVICIO MEDICO	s/n	CUOTA FONDO PROPIO-PENSIONES	P	152	506	0.00	115,071,885.83	115,071,885.83
SERVICIO MEDICO	SERVICIO MEDICO	s/n	FONDO PENSION GARANTIZADA	P	399	523	0.00	9,302,690.80	9,302,690.80
SERVICIO MEDICO	SERVICIO MEDICO	s/n	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	P	399	523	0.00	3,036,556.50	3,036,556.50
SERVICIO MEDICO	SERVICIO MEDICO	s/n	CUOTA SERVICIO MEDICO-ICHISAL	P	159	509	0.00	6,367,243.78	6,367,243.78
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO							234,766,602	356,341,637	591,108,240

Status	Concepto CAF 2021	Codigo RH	Descripción	Tipo	Clasificad or Objeto del Gasto	Cuenta Contable UACH	Subsidio Federal Devengado 2021	Subsidio Estatal Devengado 2021	Total
NO LIGADAS AL SALARIO	CLAUSULA 50 DEL C.C. SPAUACH	708	CLAUSULA 50 DEL C.C. SPAUACH	P	159	518	1,614,919.40	287,580.00	1,902,499.40
NO LIGADAS AL SALARIO	ESTIMULO POR ANTIGÜEDAD	434	RETROAC ESTIM. ANTIGÜEDAD	P	171	516	24,021.95	1,418.05	25,440.00
NO LIGADAS AL SALARIO	CAPITULO DEL OBJETO DEL GASTO 1000	700	PRIMA LEGAL ANTIG. JUB	P	159	518	5,180,780.85	564,416.65	5,725,197.50
NO LIGADAS AL SALARIO	VACACIONES COMPENSACION FINIQUITO	702	VACACIONES FINIQUITO	P	159	518	1,437,198.69	137,024.20	1,574,222.89
NO LIGADAS AL SALARIO	DIAS ECONOMICOS	705	DIAS ECONOMICOS FINIQUITO	P	159	518	35,188.20	2,799.55	37,987.75
NO LIGADAS AL SALARIO	CLAUSULA 78 DEL C.C. STSUACH	706	CLAUSULA 78 DEL C.C. STSUACH	P	159	518	951,005.31	0.00	951,005.31
NO LIGADAS AL SALARIO	CLAUSULA 46 DEL C.C. SPAUACH	707	CLAUSULA 46 DEL C.C. SPAUACH	P	159	518	3,322,388.78	680,497.70	3,982,884.48
NO LIGADAS AL SALARIO	CAPITULO DEL OBJETO DEL GASTO 1000	709	INDEMNIZACION CONSTITUCIONAL	P	159	518	214,797.60	0.00	214,797.60
NO LIGADAS AL SALARIO	CAPITULO DEL OBJETO DEL GASTO 1000	710	SALARIOS DEVENGADOS FINIQUITOS	P	159	518	118,302.78	28,572.06	144,584.82
NO LIGADAS AL SALARIO	CAPITULO DEL OBJETO DEL GASTO 1000	712	20 DIAS FINIQUITO	P	159	518	1,105,158.84	0.00	1,105,158.84
NO LIGADAS AL SALARIO	AGUINALDO COMPENSACION FINIQUITO	713	AGUINALDO COLABORACION FINIQ.	P	159	518	161,831.60	83,740.78	265,572.38
NO LIGADAS AL SALARIO	VACACIONES COMPENSACION FINIQUITO	714	VACACIONES COLABORACION FINIQ.	P	159	518	75,603.14	35,924.69	111,527.73
NO LIGADAS AL SALARIO	GRATIFICACION EXTRAORDINARIA COMPENSACION	734	GRATIFICACION EXTRAORDINARIA	P	159	518	1,831,913.91	109,522.16	1,941,436.07
NO LIGADAS AL SALARIO	CAPITULO DEL OBJETO DEL GASTO 1000	769	PRIMA LEG. ANTIG SEPARAC	P	159	518	2,209,866.56	47,327.58	2,257,194.14
NO LIGADAS AL SALARIO	CAPITULO DEL OBJETO DEL GASTO 1000	770	PRIMA LEG ANTIG. FALLEC	P	159	518	1,228,002.52	136,919.04	1,364,921.56
NO LIGADAS AL SALARIO	GRATIFICACION EXTRAORDINARIA COMPENSACION	756	GRATIFICACION EXT.COLABORACION	P	159	518	350,039.00	150,000.00	500,039.00
NO LIGADAS AL SALARIO	AGUINALDO COMPENSACION FINIQUITO	791	AGUI COLABORACION FINIQ RUA	P	159	518	2,157.78	0.00	2,157.78
NO LIGADAS AL SALARIO	VACACIONES COMPENSACION FINIQUITO	792	VAC. COLABORACION FINIQ RUA	P	159	518	2,168.89	0.00	2,168.89
NO LIGADAS AL SALARIO	CAPITULO DEL OBJETO DEL GASTO 1000	826	PRIMA LEGAL ANTIG JUB ACADEM	P	159	518	5,987,230.13	949,084.78	6,936,294.89
NO LIGADAS AL SALARIO	CAPITULO DEL OBJETO DEL GASTO 1000	841	SAL.DEVENGADOS FINIQ COMP	P	159	518	1,000.00	0.00	1,000.00
NO LIGADAS AL SALARIO	GRATIFICACION EXTRAORDINARIA COMPENSACION	844	GRATIF EXTRA COLABO RUA	P	159	518	9,000.00	0.00	9,000.00
NO LIGADAS AL SALARIO	CAPITULO DEL OBJETO DEL GASTO 1000	846	SALARIOS CAIDOS	P	159	518	1,397,387.35	0.00	1,397,387.35
NO LIGADAS AL SALARIO	TIEMPO EXTRA	6	TIEMPO EXTRA	P	133	520	1,082,767.89	509,216.65	1,591,984.34
NO LIGADAS AL SALARIO	BONO MATERIAL DIDACTICO	7	BONO MATERIAL DIDACTICO	P	154	514	19,290,994.00	9,911,838.37	29,202,832.37
NO LIGADAS AL SALARIO	PRIMAS DOMINICALES	22	PRIMA DOMINICAL	P	159	519	249,331.88	120,171.86	378,503.74
NO LIGADAS AL SALARIO	DIAS ECONOMICOS	33	DIAS ECONOMICOS	P	159	519	905,112.02	571,152.83	1,476,264.85
NO LIGADAS AL SALARIO	TIEMPO EXTRA	209	TIEMPO EXTRA	P	133	520	111,718.01	64,845.05	176,563.06
NO LIGADAS AL SALARIO	PRIMAS DOMINICALES	215	PRIMA DOMINICAL	P	133	520	124,315.67	67,579.73	191,895.40
NO LIGADAS AL SALARIO	BONO MATERIAL DIDACTICO	302	RET.MAT.DID.	P	154	514	21,169.62	2,669.76	23,839.38
NO LIGADAS AL SALARIO	COMPENSACIONES	543	VACACIONES LABORADAS	P	159	519	13,022.31	0.00	13,022.31
NO LIGADAS AL SALARIO	BONO MEDIO DE TRANSPORTE Y UNIFORME	4	BONO M. TRANSP Y UNIF	P	154	514	4,484,853.08	2,303,189.44	6,788,042.50
NO LIGADAS AL SALARIO	BONO A ACADEMICOS 03	11	BONO A ACADEMICOS 03	P	155	511	0.00	99,202.50	99,202.50
NO LIGADAS AL SALARIO	BECAS EXTRAORDINARIAS	16	BECAS EXTRAORDINARIAS	P	159	519	1,820,048.10	1,215,038.13	3,035,086.23
NO LIGADAS AL SALARIO	BONO ANUAL	20	BONO ANUAL	P	159	519	0.00	3,003,343.27	3,003,343.27
NO LIGADAS AL SALARIO	DIA TRABAJADOR UNIVERSITARIO	23	DIA TRABAJADOR. UNIV.	P	159	519	368,970.00	0.00	368,970.00
NO LIGADAS AL SALARIO	GUARDERIA	24	GUARDERIA	P	154	517	929,388.26	384,162.81	1,313,551.07
NO LIGADAS AL SALARIO	BECAS ORDINARIAS	25	BECAS ORDINARIAS	P	159	519	1,694,515.28	687,658.79	2,382,174.07
NO LIGADAS AL SALARIO	INSCRIPCION, LIBROS, EXAMENES	26	INSCRIPC. LIBROS, EXAMENE	P	159	519	314,432.70	142,787.74	457,220.44
NO LIGADAS AL SALARIO	CANASTILLA	27	CANASTILLA	P	159	519	5,492.23	1,789.82	7,282.05
NO LIGADAS AL SALARIO	REEMBOLSO GASTOS MEDICOS	35	REEMBOLSO GASTOS MEDICOS	P	159	509	7,029.55	12,201.31	19,230.86
NO LIGADAS AL SALARIO	BECA HIJOS ACADEMICOS FALLECIDOS	119	BECA HIJOS ACA.FALLECIDOS	P	159	519	208,598.31	71,889.93	280,288.24

Universidad Autónoma de Chihuahua
Escorcia y V. Carranza
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000

Secretaría General

NO LIGADAS AL SALARIO	BONO ANUAL	125	BONO ANUAL	P	159	519	0.00	4,096,174.24	4,066,174.24
NO LIGADAS AL SALARIO	CLAUSULA 64	127	CLAUSULA 64	P	159	519	502,672.58	137,327.12	639,999.70
NO LIGADAS AL SALARIO	REEMBOLSO LIBROS	157	REEMBOLSO LIBROS	P	159	519	112,829.47	17,591.97	130,421.44
NO LIGADAS AL SALARIO	INSCRIPCION, LIBROS, EXAMENES	158	INSCRIPCION INGLÉS	P	159	519	1,500.00	0.00	1,500.00
NO LIGADAS AL SALARIO	BONO DE DESPENSA	159	RETROACTIVO DESPENSA	P	159	512	17,797.85	4,407.63	22,205.48
NO LIGADAS AL SALARIO	BONO MEDIO DE TRANSPORTE Y UNIFORME	160	RETRO. TRANSP. Y UNIFORME	P	154	514	1,389.86	1,305.12	2,694.98
NO LIGADAS AL SALARIO	BONO DE DESPENSA	206	BONO DE DESPENSA EXTRA	P	159	512	76,219.15	36,553.41	112,772.56
NO LIGADAS AL SALARIO	BONO MEDIO DE TRANSPORTE Y UNIFORME	207	BONO DE M. TRANSP. UNIF. EXTRA	P	154	514	40,481.14	19,376.75	59,857.89
NO LIGADAS AL SALARIO	DIAS ECONOMICOS	218	DIAS ECONOMICOS	P	159	519	3,795.24	2,852.96	6,648.22
NO LIGADAS AL SALARIO	BONO ANUAL	221	BONO ANUAL	P	159	519	0.00	650,453.20	650,453.20
NO LIGADAS AL SALARIO	BONO PRESENTACION	334	BONO PRESENTACION	P	159	519	0.00	2,500.00	2,500.00
NO LIGADAS AL SALARIO	BONO DE DESPENSA	401	BONO DESPENSA MED. TIEMPO	D	159	512	-60,584.23	-31,846.98	-92,541.21
NO LIGADAS AL SALARIO	BONO MATERIAL DIDACTICO	402	BONO MAT. DIDACT. M. TIEMPO	D	154	514	-77,906.72	-41,074.00	-118,980.72
NO LIGADAS AL SALARIO	BONO DE DESPENSA	596	PAGO INDEB. BONO DESP.	D	159	512	-1,031.79	-62.79	-1,094.58
NO LIGADAS AL SALARIO	BONO MATERIAL DIDACTICO	597	PAGO INDEB. BONO MAT. DID.	D	154	514	-662.06	-53.97	-716.03
NO LIGADAS AL SALARIO	CURSO VERANO	735	CURSO VERANO	P	133	520	429,239.57	511,381.82	940,620.39
NO LIGADAS AL SALARIO	CURSOS OPCION TESIS	737	CURSOS OPCION TESIS	P	133	520	517,678.80	389,522.20	907,199.00
NO LIGADAS AL SALARIO	APOYO ECONOMICO CLAUSULA 59	797	APOYO ECON. CLAUSULA 59	P	159	519	3,025.50	2,172.47	5,197.97
NO LIGADAS AL SALARIO	TIEMPO EXTRA	801	PAGOS EXTRAS U.F.	P	133	520	0.00	4,362,618.05	4,362,618.05
NO LIGADAS AL SALARIO	BONO DE DESPENSA	3	BONO DE DESPENSA	P	159	512	23,137,503.97	11,879,094.90	35,016,598.87
NO LIGADAS AL SALARIO	BONO MEDIO DE TRANSPORTE Y UNIFORME	480	PAGO INDEB TRANSP/UNIF	D	154	514	-1,198.05	-11.12	-1,209.17
NO LIGADAS AL SALARIO	COLABORACION RENOVACION UNIVERSITARIA A	908	AGUINALDO COLABORACION R.U.	P	159	518	15,171.11	0.00	15,171.11
NO LIGADAS AL SALARIO	COLABORACION RENOVACION UNIVERSITARIA	909	VACACIONES COLABORACION R.U.	P	159	518	4,280.96	0.00	4,280.96
NO LIGADAS AL SALARIO	COLABORACION RENOVACION UNIVERSITARIA	910	GRAT. COLABORACION R.U.	P	159	518	15,000.00	0.00	15,000.00
NO LIGADAS AL SALARIO	COLABORACION RENOVACION UNIVERSITARIA	895	COLABORACION RENOVACION UNIVER	P	134	513	28,276,497.30	10,743,591.17	48,020,088.47
NO LIGADAS AL SALARIO	COLABORACION RENOVACION UNIVERSITARIA	896	COLABORACION RENOVACION UNIVER	P	134	513	11,248,873.14	6,648,256.62	17,897,129.76
NO LIGADAS AL SALARIO	COLABORACION RENOVACION UNIVERSITARIA	897	COLABORACION RENOVACION UNIVER	P	134	513	3,803,239.18	2,110,702.62	5,913,941.80
NO LIGADAS AL SALARIO	COLABORACION RENOVACION UNIVERSITARIA	898	RETRO COLABORACION RENOVACION RUA	P	134	513	128,400.29	85,600.27	214,000.56
NO LIGADAS AL SALARIO	COLABORACION RENOVACION UNIVERSITARIA	900	RETRO COLABORACION RENOVACION	P	134	513	19,857.86	4,498.34	24,356.20
NO LIGADAS AL SALARIO	COLABORACION RENOVACION UNIVERSITARIA	901	RETRO COLABORACION RENOV. UC	P	134	513	198,275.91	201,018.72	399,294.63
NO LIGADAS AL SALARIO	COLABORACION RENOVACION UNIVERSITARIA A	902	COLABORACION RENOVACION UNIV A	P	134	513	4,391,258.99	297,451.09	4,688,710.08
NO LIGADAS AL SALARIO	COLABORACION RENOVACION UNIVERSITARIA A	903	COLABORACION RENOVACION UNIV A	P	134	513	1,825,651.08	107,770.75	1,933,421.83
NO LIGADAS AL SALARIO	COLABORACION RENOVACION UNIVERSITARIA A	904	COLABORACION RENOVACION UNIV A	P	134	513	637,343.79	111,836.06	749,179.87
NO LIGADAS AL SALARIO	COLABORACION RENOVACION UNIVERSITARIA	906	DEV. COLABORACION UC	D	134	513	-13,835.67	-50,536.15	-64,371.82
NO LIGADAS AL SALARIO	COLABORACION RENOVACION UNIVERSITARIA	907	DEV. COLABORACION RUA	D	134	513	-17,505.50	-8,794.50	-26,300.00
NO LIGADAS AL SALARIO	COMPENSACIONES	77	PAGO INDEBIDO	D	159	519	-1,000.00	0.00	-1,000.00
NO LIGADAS AL SALARIO	QUINQUENIOS	716	PAGO INDEBIDO FINQUITO	D	134	513	-11,889.16	-7,473.51	-19,362.67
SINDICATOS	SINDICATOS	s/m	Sindicatos	P	159	519	74,012,131.38	4,722,800.87	78,734,932.25
SEGUROS	SEGUROS	s/m	Seguros de vida colectivos	P	159	519	7,147,956.34	0.00	7,147,956.34
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS A SALARIO Y OTRAS							214,879,606	75,303,438	290,183,044

Resumen presentado a nivel Cuenta Contable y Clasificador por Objeto del Gasto:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA				
SUBSIDIO FEDERAL				
COG	Cuenta UACH	Concepto	Presupuesto Autorizado	Devengado 2021
113	500-000000	SUELDOS	473,558,846	462,084,761
131	501-000000	PRIMA DE ANTIGUEDAD	101,000,484	98,505,304
132	502-000000	PRIMA VACACIONAL	35,716,100	29,156,651
132	503-000000	AGUINALDO	41,009,700	76,123,542
152	504-000000	CUOTA SERVICIO MEDICO-PENSIONES	-	-
152	506-000000	CUOTA FONDO PROPIO-PENSIONES	6,211,134	-
154	508-000000	AYUDA PARA VIVIENDA	4,966,836	4,772,713
159	509-000000	GASTOS MEDICOS Y FUNERARIOS	7,767,838	6,374,273
121	510-000000	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	3,367,596	-
155	511-000000	BONO POR DESEMPEÑO ACADEMICO	42,131	-
159	512-000000	DESPENSA	22,084,878	23,169,895
134	513-000000	COLABORACION RENOVACION UNIVERSITARIA	30,853,814	50,455,773
154	514-000000	AYUDA PARA TRANSP. Y UNIFORME/MAT. DIDAC	22,311,581	23,764,891
154	515-000000	ESTIMULOS AL DESEMPEÑO	43,083,989	37,939,745
171	516-000000	ESTIMULOS POR ANTIGUEDAD	11,555,965	11,599,409

Universidad Autónoma de Chihuahua
Escorcia y V. Carranza
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000

Secretaría General

154	517-00000	GUARDERIA	641,174	929,388
159	518-00000	INDEMNIZACIONES Y LIQUIDACIONES	22,768,705	30,737,836
159	519-00000	OTRAS PRESTACIONES	77,303,499	87,393,373
133	520-00000	HORAS EXTRAS	2,495,995	2,265,715
159	551-00002	AYUDANTIAS		
		TOTAL SERVICIOS PERSONALES	906,740,267	945,273,268
311	521-00001	ENERGIA ELECTRICA	14,571,831	16,973,923
313	521-00004	AGUA	3,853,954	5,009,275
345	523-00001	PRIMAS SEG. INMUEBLES	901,633	941,782
345	523-00002	PRIMAS SEG. MUEBLES	1,200,167	815,912
399	523-00011	SEGURO DE VALORES	67,558	66,120
349	523-00013	SEGUROS Y FIANZAS (PERSONAS)	2,000,000	1,637,122
399	524-00002	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	1,500,000	550,008
339	524-00003	HONORARIOS PERSONAS FISICAS	2,500,000	-
		TOTAL SERVICIOS GENERALES	26,595,143	25,994,141
215	531-00002	CUOTAS, LIBROS, REVISTAS Y SUSCRIP.	11,220,000	5,440,305
271	533-00001	ATENCION AL PERSONAL	3,000,000	-
		TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS	14,220,000	5,440,305
		TOTAL SUBSIDIO FERERAL	947,555,409	976,707,714

*El devengado incluye el importe del segundo anexo del convenio, los rendimientos generados y el importe del convenio de regreso a clases

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA SUBSIDIO ESTATAL				
COG	Cuenta UACH	Concepto	Presupuesto Autorizado	Devengado 2021
113	500-00000	SUELDOS	211,660,517.58	231,802,350.66
131	501-00000	PRIMA DE ANTIGUEDAD	48,630,940.53	50,355,659.52
132	502-00000	PRIMA VACACIONAL	10,037,397.51	12,948,771.94
132	503-00000	AGUINALDO	62,577,952.29	16,694,077.28
152	504-00000	CUOTA SERVICIO MEDICO-PENSIONES	42,952,827.00	42,654,406.93
415	505-00000	DIF.SERVICIO MEDICO-PENSIONES	10,291,505.00	94,803,021.46
152	506-00000	CUOTA FONDO PROPIO-PENSIONES	73,349,458.00	115,071,885.83
154	508-00000	AYUDA PARA VIVIENDA	2,545,498.54	2,454,446.65
159	509-00000	GASTOS MEDICOS Y FUNERARIOS	3,208,124.16	12,201.31
121	510-00000	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	2,166,696.14	-
155	511-00000	BONO POR DESEMPEÑO ACADEMICO	74,655.58	99,202.50
159	512-00000	DESPENSA	13,198,581.00	11,888,016.17
134	513-00000	COLABORACION RENOVACION UNIVERSITARIA	20,569,208.00	26,168,219.50
154	514-00000	AYUDA PARA TRANSP. Y UNIFORME/MAT. DIDAC	15,026,554.98	12,197,259.75
154	515-00000	ESTIMULOS AL DESEMPEÑO	16,916,011.00	6,099,892.02
171	516-00000	ESTIMULOS POR ANTIGUEDAD	4,774,645.51	2,249,697.04
154	517-00000	GUARDERIA	964,837.12	384,162.61
159	518-00000	INDEMNIZACIONES Y LIQUIDACIONES	7,808,401.27	3,930,716.42
159	519-00000	OTRAS PRESTACIONES	66,442,325.00	15,424,465.22
133	520-00000	HORAS EXTRAS	3,219,515.87	5,935,163.59
		TOTAL SERVICIOS PERSONALES	616,415,652	651,173,617
399	523-00021	FONDO PENSION GARANTIZADA	-	9,302,691
399	523-00022	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	-	3,036,557
		TOTAL SERVICIOS GENERALES	-	12,339,247
		TOTAL SUBSIDIO	616,415,652	663,512,864

*El devengado incluye el importe del segundo anexo del convenio y los rendimientos generados.

Universidad Autónoma de Chihuahua

Escorza y V. Carranza

Chihuahua, Chih., Méx.

C.P. 31000

Secretaría General

Se avalan y autorizan las siguientes plazas existentes en la Universidad Autónoma de Chihuahua durante el ejercicio 2021:

Plantilla Personal Académico 2021					
Plazas autorizadas CAF 2021			Plazas autorizadas UACH 2021		
CATEGORIA	ZONA II	ZONA III	CATEGORIA	ZONA II	ZONA III
TC PI TITULAR "C"	284	11	0101 ATC ACADEMICO TITULAR C	116	37
TC PI TITULAR "B"	32	4	0101 ATB ACADEMICO TITULAR B	39	1
TC PI TITULAR "A"	19	3	0101 ATA ACADEMICO TITULAR A	1	-
TC PI ASOCIADO "C"	10	4	0101 AAC ACADEMICO ASOCIADO C	16	2
TC PI ASOCIADO "B"	3	3	0101 AAB ACADEMICO ASOCIADO B	-	-
TC PI ASOCIADO "A"	1	1	0101 AAA ACADEMICO ASOCIADO A	8	-
TC TA TITULAR "C"	40	-	0201 TTC TECNICO TITULAR C	32	-
TC TA TITULAR "B"	11	-	0201 TTB TECNICO TITULAR B	7	-
TC TA TITULAR "A"	9	-	0201 TTA TECNICO TITULAR A	-	-
TC TA ASOCIADO "C"	8	-	0201 TAC TECNICO ASOCIADO C	4	-
TC TA ASOCIADO "B"	4	-	0201 TAB TECNICO ASOCIADO B	-	-
TC TA ASOCIADO "A"	1	-	0201 TAA TECNICO ASOCIADO A	4	-
MT PI TITULAR "C"	63	-	0102 ATC ACADEMICO TITULAR C	43	3
MT PI TITULAR "B"	19	-	0102 ATB ACADEMICO TITULAR B	12	-
MT PI TITULAR "A"	13	-	0102 ATA ACADEMICO TITULAR A	6	1
MT PI ASOCIADO "C"	9	1	0102 AAC ACADEMICO ASOCIADO C	14	-
MT PI ASOCIADO "B"	7	1	0102 AAB ACADEMICO ASOCIADO B	-	1
MT PI ASOCIADO "A"	2	1	0102 AAA ACADEMICO ASOCIADO A	12	-
MT TA TITULAR "C"	14	-	0202 TTC TECNICO TITULAR C	8	-
MT TA TITULAR "B"	7	-	0202 TTB TECNICO TITULAR B	-	-
MT TA TITULAR "A"	8	-	0202 TTA TECNICO TITULAR A	-	-
MT TA ASOCIADO "C"	7	-	0202 TAC TECNICO ASOCIADO C	1	-
MT TA ASOCIADO "B"	6	-	0202 TAB TECNICO ASOCIADO B	-	-
MT TA ASOCIADO "A"	1	-	0202 TAA TECNICO ASOCIADO A	1	-
TOTAL	578	29	TOTAL	324	45

Docentes Hora Clase 2021					
Plazas autorizadas CAF 2021			Plazas autorizadas UACH 2021		
CATEGORIA	ZONA II	ZONA III	CATEGORIA	ZONA II	ZONA III
ASIGNATURA "B"	9,622	489	0103 PAB PROF. ASIGNATURA B	7,894	230
ASIGNATURA "A"	347	24	0103 PAA PROF. ASIGNATURA A	1,562	108
			0103 PAM PROF. ASIGNATURA M	646	58
			0103 HS1 HORA CLASE TEMPORAL	209	38
			0103 HS2 HORA CLASE OTRO IDIOMA TEMPORAL	55	
			0103 HS3 HORA CLASE POSGRADO TEMPORAL	213	55
			0103 HT1 HORA CLASE TEMPORAL	45,034	1,614
			0103 HT2 HORA CLASE OTRO IDIOMA TEMPORAL	5,724	682
			0103 HT3 HORA CLASE POSGRADO TEMPORAL	2,516	257
			0103 HP1 PREST SERV HONORARIOS ACAD	81	
TOTAL	9,969	513	TOTAL	63,934	3,042

Universidad Autónoma de Chihuahua

Escorza y V. Carranza

Chihuahua, Chih., Méx.

C.P. 31000

Secretaría General

Plantilla Personal Académico PROMEP 2021					
Plazas PROMEP autorizadas CAF 2021			Plazas PROMEP activas UACH 2021		
Categoría	ZONA II	ZONA III	Categoría	ZONA II	ZONA III
TC PI TITULAR "C"	18	-	0101 ATC ACADEMICO TITULAR C	276	35
TC PI TITULAR "B"	565	59	0101 ATB ACADEMICO TITULAR B	52	2
TC PI TITULAR "A"	34	-	0101 ATA ACADEMICO TITULAR A	4	-
TC PI ASOCIADO "C"	2	-	0101 AAC ACADEMICO ASOCIADO C	22	2
TC PI ASOCIADO "A"	-	-	0101 AAA ACADEMICO ASOCIADO A	4	-
TOTAL	619	59	TOTAL	358	39

Plantilla Personal Mandos Medios y Superiores 2021					
Plazas autorizadas CAF 2021			Plazas autorizadas UACH 2021		
Categoría	ZONA II	ZONA III	Categoría	ZONA II	ZONA III
RECTOR	1	-	RECTOR	1	-
SECRETARIO GENERAL	1	-	SECRETARIO GENERAL	1	-
SECRETARIO GENERAL ACADEMICO	1	-	DIRECTOR ACADEMICO	1	-
ABOGADO GENERAL	1	-	DIRECTOR DE AREA UNIDAD CENTRAL (ABOGADO GENERAL)	1	-
CONTRALOR GENERAL	1	-	DIRECTOR DE AREA (AUDITORA)	1	-
SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO	2	-	DIRECTOR DE AREA UNIDAD CENTRAL (DIRECTOR ADM)	1	-
TESORERO GENERAL	1	-	JEFE DE DEPARTAMENTO (TESORERA)	1	-
DIRECTOR ACADEMICO DE FACULTAD	10	1	DIRECTOR FACULTAD	14	1
DIRECTOR ACADEMICO DE ESCUELA	3	-		-	-
DIRECTOR CENTRO DE COMPUTO	1	-	JEFE DE DEPARTAMENTO (COORDINADOR TECNOLOGIAS)	1	-
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	4	-	DIRECTOR DE AREA UNIDAD CENTRAL	4	-
COORDINADOR ACADEMICO	17	-	COORD. DE AREA/JEFE DEPTO U.C.	17	-
SECRETARIO ACADEMICO DE FACULTAD	29	3	SEC. DE FACULTAD (ACADEMICO)	14	1
SECRETARIO PARTICULAR DEL RECTOR	1	-	JEFE DE DEPARTAMENTO (SECRETARIO PARTICULAR)	1	-
SECRETARIO ACADEMICO DE ESCUELA	7	-		-	-
SECRETARIO ADMINISTRATIVO	25	3	SEC. DE FACULTAD (ADMINISTRATIVO)	14	1
JEFE DE UNIDAD ACADEMICA	16	-	LIDER DE PROYECTO	8	-
JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	11	-	DESARROLLADOR SENIOR	6	-
JEFE DE DEPARTAMENTO ACADEMICO	3	-		-	-
JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	97	8	SEC. DE FACULTAD	94	3
JEFE DE UNIDAD	208	4	JEFE DE UNIDAD / COORD. CARRERA	768	36
18/B	1	-		-	-
TOTAL	441	19	TOTAL	948	42

Plantilla Personal Administrativo 2021					
Plazas autorizadas CAF 2021			Plazas autorizadas UACH 2021		
Categoría	ZONA II	ZONA III	Categoría	ZONA II	ZONA III
JEFE DE SECCION	14	-	JEFE DE SECCION	55	1
JEFE DE SECCION A	9	-	JEFE DE SECCION A	37	-
	-	-	JEFE DE SECCION B	11	-
JEFE DE SECCION DE FACULTAD	33	4	JEFE DE SECCION DE FACULTAD	16	2
JEFE DE SECCION DE FACULTAD A	19	1	JEFE DE SECCION DE FACULTAD A	10	1
	-	-	JEFE DE SECCION DE FACULTAD B	8	1
SECRETARIA EJECUTIVA	33	-	SECRETARIA EJECUTIVA	49	2

Universidad Autónoma de Chihuahua

*Escorxa y V. Carranza
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000*

Secretaría General

Plantilla Personal Administrativo 2021					
Plazas autorizadas CAF 2021			Plazas autorizadas UACH 2021		
Categoría	ZONA II	ZONA III	Categoría	ZONA II	ZONA III
SECRETARIA EJECUTIVA A	28	-	SECRETARIA EJECUTIVA A	37	1
	-	-	SECRETARIA EJECUTIVA B	26	-
PROGRAMADOR	11	1	PROGRAMADOR	3	-
PROGRAMADOR A	5	-	PROGRAMADOR A	5	1
	-	-	PROGRAMADOR B	3	-
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	41	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	60	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	16	-	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	63	3
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1	-	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	11	2
SECRETARIA DE DEPARTAMENTO	24	-	SECRETARIA DE DEPARTAMENTO	25	1
SECRETARIA DE DEPARTAMENTO A	5	-	SECRETARIA DE DEPARTAMENTO A	4	-
SECRETARIA DE DEPARTAMENTO B	-	-	SECRETARIA DE DEPARTAMENTO B	2	-
SECRETARIA	37	2	SECRETARIA	110	2
SECRETARIA A	19	-	SECRETARIA A	17	-
SECRETARIA B	1	-	SECRETARIA B	2	-
CAMAROGRAFO FOTOGRAFO A	2	-	CAMAROGRAFO FOTOGRAFO A	-	-
CAMAROGRAFO FOTOGRAFO B	-	-	CAMAROGRAFO FOTOGRAFO B	1	-
LABORATORISTA	9	-	LABORATORISTA	6	-
LABORATORISTA A	12	-	LABORATORISTA A	9	-
	-	-	LABORATORISTA B	5	-
BIBLIOTECARIO	27	-	BIBLIOTECARIO	47	-
BIBLIOTECARIO A	23	1	BIBLIOTECARIO A	16	-
BIBLIOTECARIO B	2	-	BIBLIOTECARIO B	9	1
CAPTURISTA	15	-	CAPTURISTA	15	1
CAPTURISTA A	1	-	CAPTURISTA A	2	1
	-	-	CAPTURISTA B	2	-
ELECTRICISTA	5	-	ELECTRICISTA	5	-
ELECTRICISTA B	-	-	ELECTRICISTA B	1	-
TIPOGRAFO	-	-	TIPOGRAFO	3	-
TIPOGRAFO A	1	-	TIPOGRAFO A	1	-
ALMACENISTA	10	-	ALMACENISTA	6	-
ALMACENISTA A	1	-	ALMACENISTA A	4	-
PLOMERO	2	-	PLOMERO	3	-
PINTOR	2	-	PINTOR	5	-
PINTOR A	1	-	PINTOR A	2	-

Universidad Autónoma de Chihuahua
Escorza y V. Carranza
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000

Secretaría General

Plantilla Personal Administrativo 2021					
Plazas autorizadas CAF 2021			Plazas autorizadas UACH 2021		
Categoría	ZONA II	ZONA III	Categoría	ZONA II	ZONA III
MECANICO	2	-	MECANICO	-	-
MECANICO A	1	-	MECANICO A	-	-
LINOTIPISTA	6	-	LINOTIPISTA	5	-
LINOTIPISTA A	6	-	LINOTIPISTA A	3	-
LINOTIPISTA B	-	-	LINOTIPISTA B	2	-
DIBUJANTE A	1	-		-	-
OFICIAL DE TRANSPORTE	1	-	OFICIAL DE TRANSPORTE	-	-
OFICIAL DE TRANSPORTE A	1	-	OFICIAL DE TRANSPORTE A	-	-
OFICIAL DE TRANSPORTE B	-	-	OFICIAL DE TRANSPORTE B	1	-
INTENDENTE	20	4	INTENDENTE	19	2
INTENDENTE A	13	1	INTENDENTE A	20	2
INTENDENTE B	5	-	INTENDENTE B	3	-
SOLDADOR	2	-	SOLDADOR	4	-
	-	-	SOLDADOR B	1	-
TECNICO	46	1	TECNICO	61	4
TECNICO A	45	1	TECNICO A	51	3
	-	-	TECNICO B	34	1
REPORTERO	1	-	REPORTERO	7	-
REPORTERO B	1	-	REPORTERO B	2	-
VIGILANTE	-	1	VIGILANTE	2	-
VIGILANTE A	31	3	VIGILANTE A	52	4
VIGILANTE B	12	-	VIGILANTE B	11	2
PREPARADOR FISICO	-	-	PREPARADOR FISICO	1	-
MULTICOPISTA	12	-	MULTICOPISTA	6	-
MULTICOPISTA A	2	-	MULTICOPISTA A	5	-
MULTICOPISTA B	-	-	MULTICOPISTA B	1	-
JARDINERO	31	1	JARDINERO	37	1
JARDINERO A	12	-	JARDINERO A	14	-
	-	-	JARDINERO B	-	-
ENCARGADO DEL ORDEN	1	-	ENCARGADO DEL ORDEN	-	-
ENCARGADO DEL ORDEN A	1	-	ENCARGADO DEL ORDEN A	3	-
ALBAÑIL	9	-	ALBAÑIL	7	-
ALBAÑIL A	5	-	ALBAÑIL A	3	-
ALBAÑIL B	-	-	ALBAÑIL B	1	-

Universidad Autónoma de Chihuahua
Escorza y V. Carranza
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000

Secretaría General

Plantilla Personal Administrativo 2021					
Plazas autorizadas CAF 2021			Plazas autorizadas UACH 2021		
Categoría	ZONA II	ZONA III	Categoría	ZONA II	ZONA III
AUXILIAR DE INTENDENCIA	75	1	AUXILIAR DE INTENDENCIA	309	8
AUXILIAR DE INTENDENCIA A	28	-	AUXILIAR DE INTENDENCIA A	22	-
AUXILIAR DE INTENDENCIA B	7	-	AUXILIAR DE INTENDENCIA B	3	-
PEON	13	-	PEON	22	-
PEON A	5	-	PEON A	17	-
PEON B	-	-	PEON B	1	-
AUXILIAR DE CONTABILIDAD	9	-	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	11	1
	-	-	AUXILIAR DE CONTABILIDAD A	4	-
	-	-	AUXILIAR DE CONTABILIDAD B	1	-
GUADIA DE SEGURIDAD	30	-	GUADIA DE SEGURIDAD	74	-
CAJERO	16	-	CAJERO	20	-
PROGRAMADOR DE RADIO	6	-	PROGRAMADOR DE RADIO	10	-
INSTRUCTOR DEPORTIVO B	5	-		-	-
INSTRUCTOR B	1	-	INSTRUCTOR B	-	-
MENSAJERO	-	-	MENSAJERO	-	1
AUDITOR	1	-	AUDITOR	1	-
	-	-	AUDITOR A	8	-
MUSICO A	11	-	MUSICO A	48	-
	-	-	MUSICO B	3	-
INSTRUCTOR DEPORTIVO A	13	-	INSTRUCTOR DEPORTIVO A	35	-
INSTRUCTOR DEPORTIVO B	11	-	INSTRUCTOR DEPORTIVO B	34	-
TOTAL	907	23	TOTAL	1,675	51

La Comisión de Presupuestos recomienda al pleno del H. Consejo Universitario su aprobación.-----
 Sometido el contenido del dictamen a la consideración del pleno, fue:-----

----- **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS** -----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veintidós.-----

ATENTAMENTE
“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”

DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN
SECRETARIO GENERAL



SRFG/ceoj

Certificación del Acuerdo de Consejo Universitario, de fecha 27 de mayo de 2022, en virtud del cual se aprueba la Propuesta de Reforma a la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Universidad Autónoma de Chihuahua

*Escorza y V. Carranza
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000*

Secretaría General

SG-249/22

El que suscribe **DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en sesión ordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 27 de mayo de 2022, según **Acta Número 597** (cinco, nueve, siete), se tomó el siguiente:-----

-----**A C U E R D O**-----

5. PROPUESTA DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA:-----

El **DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN**, Presidente del H. Consejo Universitario, presentó la Iniciativa por la que se reforman y adicionan diversos preceptos de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.-----
Sometido el contenido de este proyecto a la consideración del pleno, fue:--

----- **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS** -----
----- **52 VOTOS A FAVOR, 5 ABSTENCIONES Y 0 EN CONTRA**-----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veintidós.-----

ATENTAMENTE
“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”

DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN
SECRETARIO GENERAL



SECRETARIA GENERAL

SRFG/ceoj

Certificación del Acuerdo de Consejo Universitario, de fecha 27 de mayo de 2022, mediante el cual se aprueba la Iniciativa para suprimir el Centro Universitario Parral y el Restablecimiento de la Facultad de Economía Internacional.

Universidad Autónoma de Chihuahua

Escorza y V. Carranza

Chihuahua, Chih., Méx.

C.P. 31000

Secretaría General

SG-264/22

El que suscribe **DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en sesión ordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 27 de mayo de 2022, según **Acta Número 597** (cinco, nueve, siete), se tomó el siguiente:-----

-----**A C U E R D O**-----

6. INICIATIVA DE ACUERDO PARA SUPRIMIR EL CENTRO UNIVERSITARIO PARRAL Y EL RESTABLECIMIENTO DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA INTERNACIONAL:-----

El Secretario del H. Consejo Universitario dio lectura a la iniciativa presentada, de la cual se transcribe los siguientes acuerdos:-----

ARTÍCULO PRIMERO.— Se suprime la Unidad Académica denominada Centro Universitario Parral y en su lugar se retoma el acuerdo de creación de la Facultad de Economía Intemacional, tal y como se venía desarrollando desde su expedición hasta antes del 27 de febrero de 2018.-----

Para efectos del presente acuerdo se entiende Facultad de Origen como la Unidad Académica que de manera inicial y conforme a su propia naturaleza oferta los programas educativos que fueron absorbidos por el Centro Universitario Parral.-----

ARTÍCULO SEGUNDO.— Se abroga toda disposición que contravenga el presente acuerdo.-----

ARTÍCULO TERCERO.— En caso de los actuales consejeros técnicos que conforman el Consejo Técnico del Centro Universitario Parral se estará a lo siguiente:-----

- a) Los consejeros técnicos pertenecientes a los Programas Educativos de Licenciatura en Derecho, Licenciatura en Artes, Licenciatura en Contador Público, Licenciatura en Administración Financiera, Licenciatura en Administración Gubernamental, Licenciatura en Administración de Empresas, Médico Cirujano y Partero, Licenciatura en Enfermería, Ingeniería Civil, Licenciatura en Periodismo, Licenciatura en Nutrición, Licenciatura en Artes Plásticas se integrarán a los Consejos Técnicos de la Facultad a la que pertenece el programa Educativo.-----
- b) Los consejeros técnicos pertenecientes a los programas educativos de Licenciatura en Negocios Internacionales y Licenciatura en Economía Internacional, permanecerán como representantes en dicho órgano colegiado de la restablecida Facultad de Economía.-----
- c) Por única y exclusiva ocasión los Consejeros Universitario representantes del Centro Universitario Parral pasan a ser representantes de la Facultad de Economía Internacional ante este H. Consejo Universitario.-----
- d) Los Consejeros Técnicos de la Facultad de Contaduría y Administración pertenecientes al programa Educativo de Economía Internacional que era ofertado por la Facultad de Contaduría y Administración, se integrarán con esa calidad al H. Consejo Técnico de la Facultad de Economía Internacional.-----
- e) Los Consejeros Técnicos de la Facultad de Contaduría y Administración pertenecientes al programa Educativo de Licenciado en Negocios Internacionales que es ofertado por la Facultad de Contaduría y Administración, se integraran al H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración.-----
- f) Los Consejeros Técnicos y Universitarios, continuaran en sus funciones, hasta el fenecimiento del periodo por el cual fueron electos.-----

Universidad Autónoma de Chihuahua

Escozca y V. Carranza

Chihuahua, Chih., Méx.

C.P. 31000

Secretaría General

ARTÍCULO CUARTO.— Se restablece al Director del Centro Universitario Parral como Director de la Facultad de Economía Internacional por el periodo que fue electo y en los mismos términos planteados al momento de su designación por este Consejo Universitario, quedando a su cargo funciones de Docencia, Investigación, Extensionismo y Difusión de la Cultura de la Facultad.-----

ARTÍCULO QUINTO.— Se restablece la extensión Campus Chihuahua de la Facultad de Economía Internacional y se autoriza para que en esta extensión académica se oferte, opere, maneje, administre y ejecute el programa educativo de Licenciatura en Economía Internacional.-----

ARTÍCULO SEXTO.— Se autoriza a la Facultad de Contaduría y Administración para que exclusivamente en campus Chihuahua y no en extensiones, oferte, opere, maneje, administre y ejecute el programa educativo de Licenciatura en Negocios Internacionales, conservando la matrícula del alumnado que se encuentre inscrito en el citado programa educativo.-----

ARTÍCULO SÉPTIMO.— Se restituyen a las Facultades de origen los Programas Académicos que eran ofertados, operados, manejados y administrados por el Centro Universitario Parral, transfiriéndose a favor de las mismas la matrícula de alumnado que se encuentre inscrito en los diferentes Programas Académicos.-----

ARTÍCULO OCTAVO.— Para efectos del artículo anterior se retoman las extensiones Campus Parral de la Facultad de Derecho, Facultad de Contaduría y Administración, Facultad de Enfermería y Nutriología, Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas, Facultad de Artes, Facultad de ingeniería, Facultad de Filosofía y Letras.-----

-----TRANSITORIOS-----

PRIMERO. - Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo Universitario.-----

SEGUNDO. - Se instruye a la Dirección Administrativa y a la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional para que en el ámbito de sus respectivas competencias:-----

- a) Se lleve a cabo la modificación presupuestal necesaria referente a los recursos financieros ordinarios y extraordinarios que correspondiera al Centro Universitario Parral, para que los mismos sea integrados al presupuesto de cada una de las Facultades en las que se retomen las extensiones descritas en el presente acuerdo, así como, lo correspondiente respecto de la Facultad de Economía Internacional.-----
- b) Se transfiera de nueva cuenta a favor de las Facultades correspondientes la adscripción de los edificios y equipamiento que anterior a la creación del Centro Universitario Parral se les tenía asignados para sus extensiones.-----
- c) El personal Académico y Administrativo se redistribuirá de acuerdo a las necesidades de las Facultades y previo acuerdo de los Directores, mismos que serán autorizados por Unidad Central y enviados a la Dirección Administrativa para su ejecución.-----
El personal Administrativo que fue contratado por el Centro Universitario Parral, se estará a lo dispuesto que establezca la Dirección de la Facultad de Economía Internacional.-----
- d) Se realicen las gestiones necesarias para dar cumplimiento pleno y exacto al presente acuerdo.-----

TERCERO.— Se Instruye a la Dirección Académica para que en conjunto con las Unidades Académicas interesadas para que en respectivo ámbito de sus competencias:-----

- a) Se transfiriera a favor de las Facultades de Origen de los Programas Educativos que eran Ofertados por el Centro Universitario Parral, la matrícula de alumnado que se encuentre inscrito en los diferentes Programas Académicos, mismos que se deberán adscribir a las extensiones de la facultad correspondiente, para nivel licenciatura a partir del ciclo agosto-diciembre 2022, y en el caso de los posgrados cuatrimestrales a partir del ciclo mayo-agosto 2022.-----
- b) Se realicen las acciones necesarias para transferir íntegramente los Programas Educativos que son ofertados por el Centro Universitario a sus Facultades de Origen.-----
- c) Se realicen las gestiones necesarias para dar cumplimiento pleno y exacto al presente acuerdo.-----
- d) En tanto la migración académica y administrativa no concluya, queda facultado el Director de la Facultad de Economía Internacional para continuar firmando como Director del Centro Universitario Parral, los documentos de trámite necesarios y/o solicitados para el buen funcionamiento de los procesos del campus Parral.-----

Universidad Autónoma de Chihuahua

Escorza y V. Carranza

Chihuahua, Chih., Méx.

C.P. 31000

Secretaría General

CUARTO. –Se instruye a la Dirección Académica para que, en exacta comunión y relación con el acuerdo realice las acciones pertinentes respecto del proceso de admisión al Semestre agosto-diciembre 2022.-----

QUINTO.– Se insta a el Gestor Administrativo de las Extensiones Campus Parral, quien será nombrado y removido por el Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua.-----

SEXTO.–El Gestor Administrativo de las Extensiones Campus Parral, tendrá a su cargo brindar el servicio de gestoría necesaria para cubrir los recursos materiales y humanos de las diversas extensiones de las Unidades Académicas en Hidalgo del Parral, Chihuahua, quien para lograr sus fines deberá coordinarse con las facultades, las extensiones de las mismas y unidad central.-----

SÉPTIMO.– Se exceptúa del ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO, lo previsto en el ARTÍCULO TERCERO inciso a) del presente acuerdo, hasta en tanto no entre en vigor la reforma a Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua en lo concerniente a la modificación de la integración de los H. Consejos Técnicos, es por lo anterior, que el acuerdo en mención cobrará vigencia al día siguiente al que entre en vigor la citada reforma a la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.-----

OCTAVO.– Se Instruye al H. Consejo Técnico de la Facultad de Economía Internacional para que en el ámbito de sus atribuciones presente ante este H. Consejo Universitario, proyecto de acuerdo mediante el cual se expida el reglamento interior de la Unidad Académica, en tanto, se autoriza que para su operación se emplee de manera supletoria el reglamento interior de alguna unidad académica con similar naturaleza a la Facultad de Economía Internacional. El proyecto de acuerdo deberá presentarse antes del término de la administración 2016-2022.--

NOVENO.– Se Instruye a todas las Unidades Académicas involucradas, a la Dirección Académica, a la Dirección Administrativa y a la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional, para que por medio de la Secretaría General informe a este H. Consejo Universitario sobre el tratamiento de las situaciones anteriormente descrita. El informe se deberá presentar en la siguiente sesión de Consejo Universitario.-----

Sometido el contenido de la propuesta a la consideración del pleno, fue:---

----- **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS** -----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veintidós.-----

ATENTAMENTE
“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”

DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

SECRETARIA
GENERAL

Certificación del Acuerdo de Consejo Universitario, de fecha 27 de mayo de 2022, en virtud del cual se aprueba la emisión de la Convocatoria para la designación de los miembros que integrarán el Consejo Consultivo de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Universidad Autónoma de Chihuahua

Escorza y V. Carranza

Chihuahua, Chih., Méx.

C.P. 31000

Secretaría General

SG-265/22

El que suscribe **DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en sesión ordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 27 de mayo de 2022, según **Acta Número 597** (cinco, nueve, siete), se tomó el siguiente:-----

-----**A C U E R D O**-----

7. EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS QUE INTEGRARÁN EL CONSEJO CONSULTIVO DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS:-----

El Secretario del H. Consejo Universitario dio lectura a la solicitud presentada por la Titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios, con el fin de emitir la convocatoria para llevar a cabo la elección de cinco estudiantes y tres docentes o personas eméritas pertenecientes a la comunidad universitaria, para que formen parte del Consejo Consultivo de la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención a la Violencia de Género, con fundamento en los artículos 18 y 3ro. Transitorio del Reglamento de dicha Defensoría.-----

Sometido el contenido de la propuesta a la consideración del pleno, fue:---

-----**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**-----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veintidós.-----

ATENTAMENTE
“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”

DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN
SECRETARIO GENERAL



SRFG/cej

Certificación del Acuerdo de Consejo Universitario, de fecha 27 de mayo de 2022, mediante el cual se aprueba la modificación de las Políticas del Comité de Bioética de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Universidad Autónoma de Chihuahua

Escorza y V. Carranza

Chihuahua, Chih., Méx.

C.P. 31000

SG-266/22

Secretaría General

El que suscribe **DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en sesión ordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 27 de mayo de 2022, según **Acta Número 597** (cinco, nueve, siete), se tomó el siguiente:-----

-----**A C U E R D O**-----

8. ASUNTOS GENERALES:-----

8.2. El Secretario del H. Consejo Universitario dio lectura a la solicitud presentada por la Dirección de Investigación y Posgrado, para la modificación de las Políticas del Comité de Bioética de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en lo que se refiere al Capítulo III de la integración y funcionamiento del Comité de Bioética, quedando de la siguiente manera:

Artículo 6, párrafo primero. "El Comité estará presidido por el Director de Investigación y Posgrado de la Universidad o por la persona en quien delegue nombramiento por escrito, integrándose además por lo menos a ocho miembros, uno de cada una de las Dependencias de Educación Superior (DES), esto tomando en consideración el Registro que se tiene ante la Secretaría de Educación Pública a través del Programa de Desarrollo Profesional Docente para el Tipo Superior (S.E.P.-P.R.O.D.E.P.) que son: Economía, Contaduría y Administración, Ciencias Políticas y Sociales, Derecho, Educación y Cultura (Filosofía y Artes), Ingeniería y Ciencias (Ingeniería y C. Químicas), Agropecuaria (Zootecnia, Agrícolas y Forestales y Ciencias Agrotecnológicas) y Salud (Medicina, Odontología, Enfermería y Ciencias de la Cultura Física). Los cuales deberán de ser Profesores de Tiempo Completo, con reconocimiento público de su dimensión ética (personal, organizacional y social), pertenezcan a Cuerpos Académicos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con conocimiento y experiencia en investigación en las áreas de: biología, médica agroalimentaria, ingeniería, sociales y humanísticas".-----

Artículo 6, párrafo tercero. "El nombramiento de los miembros del Comité de Bioética corresponde al Rector, a propuesta del Presidente del propio Comité, quien deberá considerar en dicha propuesta las características citadas en el párrafo primero del presente artículo".-----

Sometido el contenido de la propuesta a la consideración del pleno, fue:---

-----**A P R O B A D O P O R U N A N I M I D A D D E V O T O S**-----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veintidós.-----

ATENTAMENTE

"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

**SECRETARIA
GENERAL**

SRFG/ceoj

Certificación del Acuerdo de Consejo Universitario, de fecha 27 de mayo de 2022, en virtud del cual se aprueba turnar a la Comisión de Honor y Justicia la solicitud de impugnación de la Convocatoria para la elección de la mesa directiva de la Sociedad de Alumnos de la Facultad de Derecho, presentada por Consejeros Universitarios y Técnicos de esa Unidad Académica.

Universidad Autónoma de Chihuahua

*Escorza y V. Carranza
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000*

Secretaría General

SG-252/22

El que suscribe **DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en sesión ordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 27 de mayo de 2022, según **Acta Número 597** (cinco, nueve, siete), se tomó el siguiente:-----

-----**A C U E R D O**-----

8. ASUNTOS GENERALES:-----

8.1. El **DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN**, Presidente del H. Consejo Universitario, informa del escrito recibido presentado por miembros de la comunidad universitaria de la Facultad de Derecho, incluidas las dos Consejeras Universitarias Alumnas de dicha Unidad Académica, a quien se les da el uso de la voz para que den lectura al mismo. El documento presentado consiste en la petición de impugnación de la Convocatoria para la elección de la mesa directiva de la Sociedad de Alumnos de la Facultad de Derecho.-----

De lo anterior, con fundamento en el artículo 9, fracción III, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, se propone turnar este asunto a la Comisión de Honor y Justicia para el análisis y dictamen correspondiente y suspender el proceso de elección que se está desarrollando en la Facultad de Derecho, en tanto no se tenga una resolución sobre este particular.-----

Sometida esta propuesta a la consideración del pleno, fue:-----

----- **APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS** -----

----- **53 VOTOS A FAVOR, 2 ABSTENCIONES Y 2 EN CONTRA**-----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veintidós.-----

ATENTAMENTE

“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”

**DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN
SECRETARIO GENERAL**



SRFG/ceoj

Certificación del Acuerdo de Consejo Universitario, de fecha 27 de mayo de 2022, mediante el cual se aprueba turnar a la Comisión de Honor y Justicia el escrito presentado por el docente David Oscar Castrejón Rivas de la Facultad de Derecho, en relación a la denuncia que interpuso ante la Fiscalía General del Estado en contra del anterior Rector y el actual Director de la Facultad de Derecho.

Universidad Autónoma de Chihuahua

Escorza y V. Carranza

Chihuahua, Chih., Méx.

C.P. 31000

Secretaría General

SG-267/22

El que suscribe **DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en sesión ordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 27 de mayo de 2022, según **Acta Número 597** (cinco, nueve, siete), se tomó el siguiente:-----

-----**A C U E R D O**-----

8. ASUNTOS GENERALES:-----

8.3. El **DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN**, Presidente del H. Consejo Universitario, informa del escrito recibido presentado por un docente, miembro de la comunidad universitaria de la Facultad de Derecho, en relación a la denuncia que interpuso ante la Fiscalía General del Estado para que se investigue si existen elementos para judicializar una carpeta de investigación en donde se ven involucrados el ex Rector de esta máxima casa de estudios, C. Luis Alberto Fierro Ramírez y el actual Director de la Facultad de Derecho, C. Luis Alfonso Rivera Campos.-----

De lo anterior, con fundamento en el artículo 9, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, se propone turnar este asunto a la Comisión de Honor y Justicia para el análisis y dictamen correspondiente.-----

Sometido el contenido de la propuesta a la consideración del pleno, fue:---

-----**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**-----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veintidós.-----

ATENTAMENTE
“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”

DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN
SECRETARIO GENERAL



SRFG/cej

Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre la C. Elizabeth Baca Martínez y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 2 de marzo de 2022.

UACH-DAJ 112/2022
Versión final



CONVENIO ESPECÍFICO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU SECRETARIO GENERAL Y APODERADO LEGAL, EL DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN, ASISTIDO POR LA M.C. LORENA PATRICIA LICÓN TRILLO DIRECTORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS Y FORESTALES, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNIVERSIDAD”, Y POR LA OTRA PARTE, LA C. ELIZABETH BACA MARTÍNEZ, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA COLABORADORA”; CONJUNTAMENTE DENOMINADAS “LAS PARTES”, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA “LA UNIVERSIDAD”:

I.1 Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1° de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

I.2 Que tiene por objeto entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente: fomentando y realizando labores de investigación mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en las actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

I.3 Que el DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN acredita su personalidad como Secretario General con nombramiento expedido a su favor por el DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 23, fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en fecha 26 de noviembre de 2021.

I.4 Que el DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN acredita su personalidad con Poder General para Pleitos y para Actos de Administración, de fecha 18 de noviembre de 2021, otorgado a su favor ante la fe del Lic. Luis Calderón de Anda, Notario Público número 10, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos; e inscrito en el acta número 10,616, del libro de registro de actos fuera de protocolo, número 13.

I.5 Que la M.C. LORENA PATRICIA LICÓN TRILLO, participa en el presente Acuerdo en ejercicio de la facultad que le es conferida por el Artículo 38 fracción I de la Ley Orgánica

Página 1 de 13

La presente hoja corresponde al Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales celebrado entre la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y LA C. ELIZABETH BACA MARTÍNEZ., en fecha 02 de marzo de 2022.

TRIGÉSIMA PRIMERA. - CESIÓN DE DERECHOS: “LAS PARTES” se obligan a no ceder, transmitir o gravar a terceras personas, físicas o morales, sus derechos y obligaciones derivados de este convenio, sin previa aprobación expresa y por escrito de su contraparte. El incumplimiento de lo estipulado en la presente cláusula, dará lugar a que la parte que incumplió asuma de manera unilateral las responsabilidades que surgieran con terceros, librando de cualquier responsabilidad a la contraparte.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. - CONDICIONES NO PREVISTAS: Todo lo no previsto en los Lineamientos Institucionales para las Prácticas Profesionales, así como en el presente convenio, será resuelto de común acuerdo entre la Dirección de Extensión y Difusión Cultural y la Unidad Académica, pudiendo contar con la asesoría del Despacho del Abogado General.

TRIGÉSIMA TERCERA. - ACUERDO DE VOLUNTADES: “LAS PARTES” manifiestan y reconocen que el presente convenio constituye el acuerdo de voluntades y que no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento, que pudiera afectarlo o invalidarlo.

TRIGÉSIMA CUARTA. - ENCABEZADOS: Los encabezados en cada una de las cláusulas del presente convenio serán usados únicamente como referencia del texto y no para efectos de interpretación puntual. Será solo el texto de cada cláusula el que se considera para los propósitos de determinar las obligaciones de cada parte de conformidad en el presente convenio.

TRIGÉSIMA QUINTA. - JURISDICCIÓN Y CONTROVERSIAS: El presente convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de surgir algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del mismo, “LAS PARTES” lo resolverán de común acuerdo y en caso de no resolverse, están de acuerdo a someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Chihuahua.

LEIDO que fue el presente convenio constante de trece hojas escritas únicamente al anverso, y enteradas “LAS PARTES” de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado, el día 15 de marzo de 2022, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN
SECRETARIO GENERAL Y APODERADO
LEGAL

M.C. LORENA PATRICIA LICÓN TRILLO
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
AGRÍCOLAS Y FORESTALES

POR “LA COLABORADORA”

C. ELIZABETH BACA MARTÍNEZ

[Consulta Convenio
completo](#)

Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre el C. Jesús González Portillo y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 1º de marzo de 2022.

UACH-DAJ UCC 114/2022
Versión final



CONVENIO ESPECÍFICO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU SECRETARIO GENERAL Y APODERADO LEGAL, EL DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN, ASISTIDO POR LA DIRECTORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES, LA M.C. LORENA PATRICIA LICÓN TRILLO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LA UNIVERSIDAD”, Y POR LA OTRA PARTE, EL C. JESÚS GÓNZALEZ PORTILLO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL COLABORADOR”; CONJUNTAMENTE DENOMINADAS “LAS PARTES”, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA “LA UNIVERSIDAD”:

I.1 Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

I.2 Que tiene por objeto entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente: fomentando y realizando labores de investigación mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en las actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

I.3 Que el DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN acredita su personalidad como Secretario General con nombramiento expedido a su favor por el DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 23, fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en fecha 26 de noviembre de 2021.

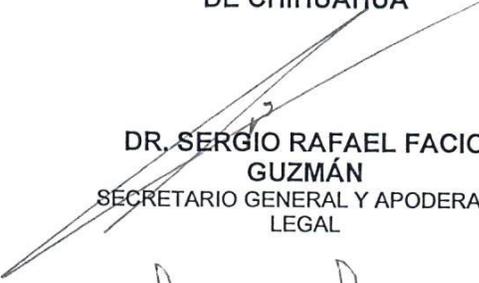
I.4 Que el DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN acredita su personalidad con Poder General para Pleitos y para Actos de Administración, de fecha 18 de noviembre de 2021, otorgado a su favor ante la fe del Lic. Luis Calderón de Anda, Notario Público número 10, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos; e inscrito en el acta número 10,616, del libro de registro de actas, número 13.

Página 1 de 13

La presente hoja corresponde al Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales celebrado entre la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y EL C. JESÚS GÓNZALEZ PORTILLO, en fecha 1º de marzo de 2022.

UACH-DAJ UCC 114/2022
Versión final

POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE CHIHUAHUA



DR. SERGIO RAFAEL FACIO
GUZMÁN
SECRETARIO GENERAL Y APODERADO
LEGAL



M.C. LORENA PATRICIA LICÓN
TRILLO
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
AGRÍCOLAS Y FORESTALES

POR "EL COLABORADOR"



C. JESÚS GÓNZALEZ PORTILLO

TESTIGOS



LIC. GUSTAVO MACEDO PÉREZ
DIRECTOR DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN
CULTURAL



M.A.R.H. JORGE ALBERTO SÁNCHEZ
BERNAL
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN
CULTURAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
AGRÍCOLAS Y FORESTALES

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO ESPECÍFICO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y EL C. JESÚS GÓNZALEZ PORTILLO, EN FECHA 1º DE MARZO DE 2022. CONSTE.....

[Consulta Convenio completo](#)

Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre Lorenzo Reyes y Asociados, S.C. y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 15 de marzo de 2022.

UACH-DAJ 148/2022
Versión final



CONVENIO ESPECÍFICO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU SECRETARIO GENERAL Y APODERADO LEGAL, EL DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN, ASISTIDO POR EL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN, M.F. LUIS RAÚL SÁNCHEZ ACOSTA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNIVERSIDAD”, Y POR LA OTRA PARTE, LORENZO REYES Y ASOCIADOS, S.C., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL, EL C.P LUIS LORENZO REYES CADENA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA SOCIEDAD”; CONJUNTAMENTE DENOMINADAS “LAS PARTES”, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA “LA UNIVERSIDAD”:

I.1 Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1° de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

I.2 Que tiene por objeto entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en las actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

I.3 Que el DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN acredita su personalidad como Secretario General con nombramiento expedido a su favor por el DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 23, fracción VI de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en fecha 26 de noviembre de 2021.

I.4 Que el DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN acredita su personalidad con Poder General para Pleitos y para Actos de Administración, de fecha 18 de noviembre de 2021, otorgado a su favor ante la fe del Lic. Luis Calderón de Anda, Notario Público número 10, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos; e inscrito en el acta número 10,616, del libro de registro de actas, número 13.

Página 1 de 14

La presente hoja corresponde al Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales celebrado entre la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA y LORENZO REYES Y ASOCIADOS, S.C., en fecha 15 de marzo de 2022.

UACH-DAJ 148/2022
Versión final

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- CONDICIONES NO PREVISTAS: Todo lo no previsto en los Lineamientos Institucionales para las Prácticas Profesionales, así como en el presente convenio, será resuelto de común acuerdo entre la Dirección de Extensión y Difusión Cultural y la Unidad Académica, pudiendo contar con la asesoría del Despacho del Abogado General.

TRIGÉSIMA TERCERA.- ACUERDO DE VOLUNTADES: "LAS PARTES" manifiestan y reconocen que el presente convenio constituye el acuerdo de voluntades y que no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento, que pudiera afectarlo o invalidarlo.

TRIGÉSIMA CUARTA.- ENCABEZADOS: Los encabezados en cada una de las cláusulas del presente convenio serán usados únicamente como referencia del texto y no para efectos de interpretación puntual. Será solo el texto de cada cláusula el que se considera para los propósitos de determinar las obligaciones de cada parte de conformidad en el presente convenio.

TRIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN Y CONTROVERSIAS: El presente convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de surgir algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del mismo, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo y en caso de no resolverse, están de acuerdo a someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Chihuahua.

LEIDO que fue el presente convenio constante de catorce hojas escritas únicamente al anverso, y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado, el día 15 de marzo de 2022, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN
SECRETARIO GENERAL Y APODERADO
LEGAL

M.F. LUIS RAÚL SÁNCHEZ ACOSTA
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE
CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN

POR "LA SOCIEDAD"

C.P. LUIS LORENZO REYES CADENA
APODERADO LEGAL

UACH-DAJ 148/2022
Versión final

TESTIGOS



LIC. GUSTAVO MACEDO PÉREZ
DIRECTOR DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN
CULTURAL

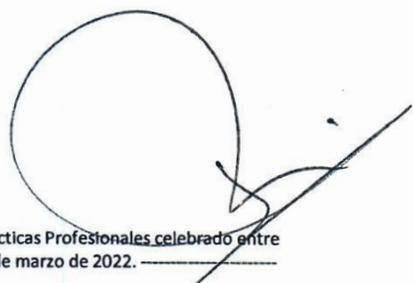


M.I. CRISTINA CABRERA RAMOS
SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN
CULTURAL DE LA FACULTAD DE
CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO ESPECÍFICO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y LORENZO REYES Y ASOCIADOS, S.C., EN FECHA 15 DE MARZO DE 2022. CONSTE. _____

[Consulta Convenio completo](#)

Página 14 de 14



La presente hoja corresponde al Convenio Especifico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales celebrado entre la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA y LORENZO REYES Y ASOCIADOS, S.C., en fecha 15 de marzo de 2022. _____

Convenio Específico de Concertación de Acciones en materia de Prácticas Profesionales, celebrado entre Felipe Emilio Reynaud Valverde y la Universidad Autónoma de Chihuahua; de fecha 31 de marzo de 2022.

UACH-DAJ 181/2022
Versión final



CONVENIO ESPECÍFICO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU SECRETARIO GENERAL Y APODERADO LEGAL, **DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN**, ASISTIDO POR EL DIRECTOR DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL, **LIC. GUSTAVO MACEDO PÉREZ** Y DEL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, **EL DR. ARMANDO VILLANUEVA LEDEZMA**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA UNIVERSIDAD**”, Y POR LA OTRA PARTE, **FELIPE EMILIO REYNAUD VALVERDE** AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL EMPRESARIO**”; CONJUNTAMENTE DENOMINADAS “**LAS PARTES**”, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA “LA UNIVERSIDAD”:

I.1 Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1° de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

I.2 Que tiene por objeto entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente: fomentando y realizando labores de investigación mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en las actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

I.3 Que el **DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN** acredita su personalidad como Secretario General con nombramiento expedido a su favor por el **DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN**, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 23, fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en fecha 26 de noviembre de 2021.

I.4 Que el **DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN** acredita su personalidad con Poder General para Pleitos y para Actos de Administración, de fecha 18 de noviembre de 2021, otorgado a su favor ante la fe del Lic. Luis Calderón de Anda, Notario Público número 10,

propósitos de determinar las obligaciones de cada parte de conformidad en el presente convenio.

TRIGÉSIMA QUINTA. - JURISDICCIÓN Y CONTROVERSIAS: El presente convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de surgir algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del mismo, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo y en caso de no resolverse, están de acuerdo a someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Chihuahua.

LEIDO que fue el presente convenio constante de catorce hojas escritas únicamente al anverso, y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado, el día 31 de marzo de 2022, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

**POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE CHIHUAHUA**

POR "EL EMPRESARIO"

**DR. SERGIO RAFAEL FACIO
GUZMÁN**

SECRETARIO GENERAL Y APODERADO
LEGAL

**C. FELIPE EMILIO REYNAUD
VALVERDE**

LIC. GUSTAVO MACEDO PÉREZ
DIRECTOR DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN
CULUTAL

**DR. ARMANDO VILLANUEVA
LEDEZMA**

DIRECTOR DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA
Y LETRAS

UACH-DAJ 181/2022
Versión final

TESTIGOS

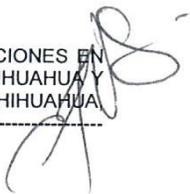


DRA. LILIA ROSA ÁVILA MELÉNDEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN Y
DIFUSIÓN CULTURAL



M.A.N. ALEJANDRO CHÁVEZ RAMÍREZ
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN
CULTURAL DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y
LETRAS

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO ESPECÍFICO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y EL C. FELIPE EMILIO REYNAUD VALVERDE, EN FECHA 31 DE MARZO DE 2022, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. CONSTE.-----



[Consulta Convenio completo](#)

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

DIRECTORIO

Dr. Jesús Villalobos Jión
Rector

Dr. Sergio Rafael Facio Guzmán
Secretario General

M.A. Herik Germán Valles Baca
Director Académico

M.C. Francisco Márquez Salcido
Director Administrativo

Lic. Gustavo Macedo Pérez
Director de Extensión y Difusión Cultural

Dra. Myrna Isela García Bencomo
Directora de Investigación y Posgrado

M.I. Ricardo Ramón Torres Knight
Director de Planeación y Desarrollo Institucional

Lic. Luis Rubén Maldonado Alvidrez
Coordinador General de Comunicación Social

Facultad de Artes

Dr. Roberto Lawrence Ransom Cartey
Director

Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales

M.C. Lorena Patricia Licón Trillo
Directora

Facultad de Ciencias Agrotecnológicas

Dr. Damián Aarón Porras Flores
Director

Facultad de Ciencias de la Cultura Física

Dr. Juan Francisco Aguirre Chávez
Director

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

Dr. Abraham Paniagua Vázquez
Director

Facultad de Ciencias Químicas

Dr. Pedro Javier Martínez Ramos
Director

Facultad de Contaduría y Administración

M.F. Luis Raúl Sánchez Acosta
Director

Facultad de Derecho

Mtro. Luis Alfonso Rivera Campos
Director

Facultad de Enfermería y Nutriología

Dr. Martín Eduardo Sías Casas
Director

Facultad de Economía Internacional

Dr. Javier Martínez Morales
Director

Facultad de Filosofía y Letras

Dr. Armando Villanueva Ledezma
Director

Facultad de Ingeniería

M.I. Javier González Cantú
Director

Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas

Dr. Luis Carlos Hinojos Gallardo
Director

Facultad de Odontología

M.E.S. Gerardo Bueno Acuña
Director

Facultad de Zootecnia y Ecología

Ph.D. Carlos Ortega Ochoa
Director